RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 31 de marzo del 2015

VISTO: El informe de fecha 20 de marzo del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 321 /15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2015, para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 280 "Otros Servicios en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 31 de marzo del 2015

N° 01/2015, para "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM", a la siguiente firma: OMNI S.A. con RUC N° 80020160-4, por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y ocho (₲ 288.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015".----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2015, para "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA– AD REFERENDUM" - ID Nº 282.529", de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación, a la empresa OMNI S.A. con RUC N° 80020160-4, por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y ocho millones (₲ 288.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

						OMNI S.A.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO	MONTO TOTAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	9	Meses	Servicio	32.000.000	288.000.000
							288.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DTOR. GENERAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN SNPP Nº 449 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 31 de marzo del 2015

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeta a la sustanciación de la ampliación presupuestaria.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL